



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

Juan Javier Maestre Gil, Secretario, en funciones, de la Mancomunidad de l'Alacantí,

Certifico:

Que, en la sesión ordinaria del Pleno de esta Mancomunidad, celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, cuya Acta aún no ha sido aprobada, se adoptó un acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, dice lo siguiente:

“4.- ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UTILIZANDO UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE UN CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE UN TRAMO SUBMARINO DEL ALIVIADERO DEL CABO DE LAS HUERTAS, EN ALICANTE.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Pleno de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, utilizando un solo criterio de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas (precio), para contratar la ejecución de las obras de reparación de un tramo submarino del aliviadero de del Cabo de las Huertas, en Alicante.

La naturaleza del contrato licitado es de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público; tiene carácter administrativo y se rige por lo establecido en el mismo y por las normas contenidas en la Ley antes referida.

Además de la memoria y pliegos reguladores de la contratación, en el expediente de referencia, obran, entre otros, el informe de fiscalización del Sr. Interventor, el informe de valoración de ofertas del Señor Ingeniero de la Mancomunidad, el informe jurídico del Sr. Secretario, en funciones, de la Mancomunidad y las certificaciones de los documentos emitidos para la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación del contrato que los funcionarios intervenientes elevan a este órgano de contratación.

Al procedimiento se presentaron las mercantiles “ROUTE PONT, S.L.”, “SEALAND ON OFF SHORE SERVICES” y “MEDITERRÁNEO TRABAJOS DEL MAR, S.L.”.

La Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido al respecto por el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad declaró justificada en tiempo y forma la viabilidad económica de la oferta presentada por la mercantil “MEDITERRÁNEO TRABAJOS



DEL MAR, S.L.”, inicialmente incursa en baja anormal o con valores desproporcionados.

Asimismo, clasificó las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	“MEDITERRÁNEO TRABAJOS DEL MAR, S.L.”	100,00
2	“ROUTE PONT, S.L.”.	70,41
3	“SEALAND ON OFF SHORE SERVICES”.	27,39

La indicada Mesa también requirió al licitador clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de su acuerdo, aportara la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 4.300.- euros (5%), en la Tesorería Municipal.

- Acreditación por el licitador de los medios de solvencia exigidos por los pliegos.

- En el supuesto de no autorizar a la Mancomunidad para que solicite la cesión de información de naturaleza tributaria de las diferentes Administraciones públicas, los siguientes certificados:

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante de la Mancomunidad.

Finalmente, encomendó al Sr. Ingeniero de la Mancomunidad la valoración de la solvencia exigida cuando ésta se presente y elevó a este órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil “MEDITERRÁNEO TRABAJOS DEL MAR, S.L.”, con NIF nº B16707283, condicionada a que se justifique la solvencia de ésta y a que aporte el resto de la documentación requerida.

Según informa el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad, dentro del plazo habilitado al efecto la mercantil, aportó la documentación requerida, justificó su solvencia y depositó la garantía definitiva exigida por aplicación del Pliego de Cláusulas



Administrativas regulador del contrato, de tal manera que no existe obstáculo alguno para proceder a la adjudicación del contrato.

Al expediente se debe incorporar la fiscalización efectuada por el Sr. Interventor.

El órgano competente para resolver es el Pleno de la Mancomunidad, constituido como órgano de contratación que, a la vista de cuanto antecede, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de reparación de un tramo submarino del aliviadero de del Cabo de las Huertas, en Alicante, a la mercantil “MEDITERRÁNEO TRABAJOS DEL MAR, S.L.”, por un precio de ochenta y seis mil euros (86.000,00.-), al que hay que añadir el importe del IVA cifrado en la cantidad de dieciocho mil sesenta euros (18.060,00.-), lo que arroja un precio total de ciento cuatro mil sesenta euros (104.060,00.-).

Segundo.- Abonar el gasto, por importe de ciento cuatro mil sesenta euros (104.060,00.-) con cargo a la partida presupuestaria 160 21000 “Reparación en infraestructuras y bienes naturales”.

Tercero.- Notificar al adjudicatario estos acuerdos y comunicarlos al responsable del contrato y al Sr. Interventor, a sus efectos.”

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Alicante, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

El Secretario, en funciones,

Vº Bº
El Presidente,

Juan Javier Maestre Gil

Luis José Barcala Sierra

